Asunción, 21 de enero 2022

NOTA GUOC N° 048 /2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 17° del decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/2019.

Remitiendo los documentos correspondientes, al llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS- I.D. N° 404.623 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A."- CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS- AD REFERÉNDUM. -**

En atención a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 se cumple en informar que se adopta la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos debido a las características del objeto de la licitación, no es posible determinar una cantidad exacta del servicio de rastreo satelital, de acuerdo a los eventos que pudieran surgir, por lo que se estiman montos mínimos y máximos para la presente contratación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López.

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ESSAP S.A